

MEMORANDO



Radicado No: 202447200000048873

Para: LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE
Directora Regional Huila ICBF

Asunto: Aval contratación del servicio de HCB

Fecha: 2024-10-25

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito justificar la contratación de *los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI de la Regional Huila, en los siguientes términos:*

El memorando No. 202416000000132213 del 9 de octubre de 2024; emanado de la Directora de Contratación y de la Directora de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establece “Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER”; relaciona como **situaciones excepcionales**, que las Direcciones Regionales posterior al proceso de identificación de las necesidades en tiempo, modo y lugar de la contratación en el territorio de su jurisdicción, deben sustentar su necesidad contractual de forma cerrada, conforme con lo expuesto en el **literal j) del artículo 35 del Manual de Contratación vigente**, el cual dispone lo siguiente:

“**j)** Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de oferente”.

Esta clase de contratación, obedece a la estricta necesidad de la contratación y la prestación efectiva del servicio, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, por el que se satisfacen los derechos constitucionales especiales y de aplicación preferente de los niños y niñas sujetos de atención.

De acuerdo con lo anterior, y ante la necesidad urgente de prestar el servicio de la modalidad de *Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI en la regional Huila del ICBF* a la primera Infancia, cuya atención es prioritaria y prevenir el riesgo de no atención de los mismos, y a la primacía del interés superior de los niños; se determinó que es urgente remitir la invitación a entidades que garanticen la continuidad y la prestación del servicio, y que cuentan con la experiencia, idoneidad y reúne los requisitos jurídicos, financieros y técnicos para prestar los servicios y atención a los niños de la primera infancia de la zona que está pendiente de atención.

Es importante resaltar que las entidades que fueron invitadas y aceptaron la invitación; actualmente se encuentran operando los servicios de la modalidad de *Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Integrales, HCB FAMI en la regional Huila del ICBF, las cuales han ejecutado la prestación del servicio con cabal y buen desempeño, de acuerdo con la certificación expedida por las supervisoras de los contratos de aporte suscritos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Huila, y las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.*

Igualmente, las entidades no cuentan con sanciones por presuntos incumplimientos contractuales que las inhabiliten ni limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar; y se realizó verificación en el Secop II, de lo cual encontramos que las entidades tienen actualmente en ejecución Contratos de Aporte suscritos con el ICBF Regional Huila, pero la Capacidad Residual de las entidades asignadas permite garantizar la ejecución de los contratos, sin afectar los compromisos contractuales vigentes o afecten su habilidad de responder con un nuevo contrato.

Con relación a la socialización de la contratación con Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres y padres comunitarios; la directora regional del Huila del ICBF, convocó a todas las asociaciones de padres de familia, y madres y padres comunitarios que se encuentran registradas en la regional Huila del ICBF mediante oficio remitido por correo electrónico el día 4 de septiembre de 2024 mediante el oficio con Radicado No: 202447200000098901, a reunión, con el fin de realizarles acompañamiento para la preparación del próximo proceso de contratación para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, y HCB FAMI. En dicha reunión participaron los

representantes legales de las asociaciones y se les recordaron los requisitos mínimos habilitantes para que fueran organizando con tiempo la documentación que se les solicitaría en las invitaciones.

Las asociaciones que fueron convocadas fueron las siguientes:

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LA INSPECCION DE SAN ANDRES TELLO

*ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TELLO

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO LA FLORIDA

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO LAS PALMAS SECTOR 1

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE AIPE

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TIMANCO III

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AIPE II

*ASOCIAION DE PADRES DE FAMILIA DE HCB DEL MUNICIPIO DE TELLO

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE AIPE

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE SECTOR B" DEL MUNICIPIO DE NEIVA

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB DEL BARRIO JOSE MARIA CARBONELL

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LA INSPECCION SAN ANTONIO DE ANACONIA- NEIVA

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB RENACER COMUNA 6 *ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB SAN CARLOS

*ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO JOSE EUSTACIO RIVERA

*ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO JOSE MARIA CARBONELL

* ASOCIACIÓN RENACER

* ASOCIACIÓN SAN ANDRÉS

*ASOCIACIÓN PITAL

En dicha reunión asistieron tres asociaciones nuevas con las cuales no se estaba ejecutando actualmente ningún contrato de aportes de dicha modalidad, las cuales son Asociación Renacer, Asociación San Andrés y Asociación Pital.

Se remitieron las invitaciones 2024-HUI-001; 2024-HUI-002; 2024-HUI-003; 2024-HUI-004; 2024-HUI-005; 2024-HUI-006; 2024-HUI-007; 2024-HUI-008; 2024-HUI-009; 2024-HUI-010; 2024-HUI-011; 2024-HUI-014; 2024-HUI-015; 2024-HUI-016; 2024-HUI-017; 2024-HUI-018; 2024-HUI-019; 2024-HUI-020; 2024-HUI-021; 2024-HUI-022; 2024-HUI-023; 2024-HUI-024; 2024-HUI-025; 2024-HUI-026; 2024-HUI-027; 2024-HUI-028; 2024-HUI-029; 2024-HUI-030; 2024-HUI-031; 2024-HUI-032; 2024-HUI-033; 2024-HUI-034; 2024-HUI-035; 2024-HUI-036; 2024-HUI-037; 2024-HUI-038; 2024-HUI-040; 2024-HUI-041 y 2024-HUI-042; a todas las Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, y Asociaciones de madres o padres comunitarios que se encuentran registrados, las cuales son las siguientes: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LA INSPECCION DE SAN ANDRES TELLO, ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TELLO, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO LA FLORIDA, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO LAS PALMAS SECTOR 1, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HCB AIPE II, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS D EBIENESTAR FAMILIAR SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE AIPE, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TIMANCO III, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AIPE II, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE AIPE, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE SECTOR B" DEL MUNICIPIO DE NEIVA, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB DEL BARRIO JOSE MARIA CARBONELL, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LA INSPECCION SAN ANTONIO DE ANACONIA- NEIVA, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB RENACER COMUNA 6, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB SAN CARLOS, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES

COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO JOSE EUSTACIO RIVERA, ASOCIACIÓN RENACER, ASOCIACIÓN SAN ANDRÉS Y ASOCIACIÓN PITAL.

Las **45 invitaciones remitidas** a las Asociaciones en mención era para prestar los servicios HCB - COMUNITARIO, HCB FAMI - FAMILIAR y HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO y HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL; de las cuales se recibió solamente **aceptación de 22 invitaciones** por parte de algunas de las Asociaciones invitadas, de la siguiente manera:

MODALIDAD	No. Invitación	ASOCIACIONES QUE ACEPTARON
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-036	Asociación Caguán
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-032	Asociación Timanco III Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	2024-HUI-029	Asociación La Florida Asociación Timanco III
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-045	Asociación La Florida Asociación San Carlos
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-042	Asociación San Carlos
HCB FAMI - FAMILIAR		
HCB - COMUNITARIO		
HCB FAMI - FAMILIAR		
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-040	Asociación San Carlos

HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-038	Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-018	Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-013	Asociación Timanco III Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-033	Asociación Timanco III Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-030	Asociación Tello
HCB - COMUNITARIO		
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-006	AFECTO Y VIDA
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-001	Asociación Timanco III
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-024	Asociación Jose Eustacio Rivera Asociación San Carlos
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-026	Asociación Jose Eustacio Rivera



HCBI FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-034	Asociación La Florida
HCBI FAMI - FAMILIAR		Asociación San Carlos
HCBI FAMI - FAMILIAR		
HCBI - COMUNITARIO	2024-HUI-012	Asociación Aipe Urbano
HCBI AGROGRUPADOS - COMUNITARIO		
HCBI - COMUNITARIO		
HCBI - COMUNITARIO	2024-HUI-021	Asociación Las Palmas Asociación Jose Eustacio Rivera
HCBI - COMUNITARIO	2024-HUI-005	Asociación Carbonell Asociación San Carlos
HCBI - COMUNITARIO	2024-HUI-041	Asociación Jose Eustacio Rivera
HCBI - COMUNITARIO	2024-HUI-037	Asociación San Carlos Asociación Luis Ignacio Andrade
HCBI FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-008	Asociación Aipe II Asociación Jose Eustacio Rivera Asociación San Carlos

De acuerdo con las aceptaciones allegadas por parte de las asociaciones se procedió, tal como lo establece el memorando No. 202416000000132213 del 9 de octubre de 2024, a **verificar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes y**

Criterios de Evaluación del componente jurídico, financiero, y componente experiencia.

De acuerdo con lo anterior, se definió la asignación de 17 contratos a las asociaciones que cumplieron a cabalidad con los requisitos mínimos habilitantes de la siguiente manera:

MODALIDAD	No. Invitación	ASOCIACIONES QUE ACEPTARON	ASIGNADOS A ASOCIACIONES
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-036	Asociación Caguán	Asociación Caguán
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-032	Asociación Timanco III Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos	Asociación Renacer
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-040	Asociación San Carlos	Asociación San Carlos
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-038	Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos	Asociación La Florida
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-018	Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos	Asociación La Florida
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-013	Asociación Timanco III Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos	Asociación La Florida

HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 033	Asociación Timanco III Asociación La Florida Asociación Renacer Asociación San Carlos	Asociación Timanco III
HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 030	Asociación Tello	Asociación Tello
HCB - COMUNITARI O			
HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 024	Asociación Jose Eustacio Rivera Asociación San Carlos	Asociación Jose Eustacio Rivera
HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 026	Asociación Jose Eustacio Rivera	Asociación Jose Eustacio Rivera
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI- 034	Asociación La Florida Asociación San Carlos	Asociación La Florida
HCB FAMI - FAMILIAR			
HCB FAMI - FAMILIAR			
HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 012	Asociación Aipe Urbano	Asociación Aipe Urbano
HCB AGRUPADOS - COMUNITARI O			
HCB - COMUNITARI O			
HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 021	Asociación Las Palmas Asociación Jose Eustacio Rivera	Asociación Las Palmas
HCB - COMUNITARI	2024-HUI- 005	Asociación Carbonell	Asociación Carbonell

O		Asociación San Carlos	
HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 041	Asociación Jose Eustacio Rivera	Asociación Jose Eustacio Rivera
HCB - COMUNITARI O	2024-HUI- 037	Asociación San Carlos Asociación Luis Ignacio Andrade	Asociación Luis Ignacio Andrade
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI- 008	Asociación Aipe II Asociación Jose Eustacio Rivera Asociación San Carlos	Asociación Aipe II

De acuerdo con lo anterior, es importante precisar que con relación a la aceptación que presentaron las asociaciones a las invitaciones 2024-HUI-029, 2024-HUI-045, 2024-HUI-042 y 2024-HUI-001 el profesional financiero del Grupo de Asistencia Técnica, David Francisco Cadena manifestó que la Asociación La Florida, Asociación Timanco III, y la Asociación San Carlos “no cumplen con la totalidad de la capacidad financiera para las invitaciones correspondientes, de acuerdo con los criterios de evaluación como su liquidez, endeudamiento y la capacidad operativa máxima. Igualmente continúan con contratos en ejecución”.

Una vez realizadas las evaluaciones por parte del profesional y el dictamen mencionado, se procedió a remitirse las invitaciones 2024-HUI-029, 2024-HUI-045, 2024-HUI-042 y 2024-HUI-001 a Entidades administradoras de servicio el día 24 de octubre de 2024, para dar continuidad al proceso contractual que se adelanta en la regional y garantizar la prestación del servicio a nuestros usuarios.

De acuerdo con lo anterior, y por no contar con la cantidad necesaria de Asociaciones para garantizar la efectiva prestación del servicio a los niños, niñas, madres gestantes y lactantes, se remitió invitación de las que no fueron aceptadas por parte de las asociaciones invitadas, mediante correo electrónico a las Entidades Administradoras del Servicio, Grupo Asociativo Afecto y Vida, Corporación Para El Desarrollo De Las Ciencias, La investigación e innovación CODECIN, Fundación Para El Desarrollo Sostenible y La Infancia, Fundación Social Familia, Mujer, Adolescencia, Infancia Con Amor Famiamor, Construyendo Sueños Con Amor, Corporación Minuto De Dios De Garzón, Fundación Especializada Para La Infancia, Niñez, Juventud Y Familia, Corporación Caminar Hacia El Futuro, -Grupo Asociativo Kyklos Recuperando El Planeta; Fundación De Apoyo A La Gestión Pública Y Privada Fungespu, Fundesarrollo,

Fundación Para La Construcción De Paz Funpaz, Corporación Huellas De Amor Para Tu Vida, Fundación Caminando Hacia Un Futuro Mejor Funcamino, Fundación Funsocial Familia y Tu, Corporación Huellas De Amor Para Tu Vida, Fundación Para La Construcción De Paz Funpaz, Fundación De Apoyo A La Gestión Pública Y Privada Fungesp, y Fundación Caminando Hacia Un Futuro Mejor Funcamino.

Lo anterior, para que manifestaran interés a la convocatoria contractual, cuya selección se realizaría acorde a la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF.

De las invitaciones remitidas a las Asociaciones, y que **no manifestaron interés de aceptación**, se asignaron a Entidades Administradoras del Servicio, previa verificación cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF. Así mismo, son entidades que actualmente se encuentran operando los servicios de la modalidad de *Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Integrales, HCB FAMI en la regional Huila del ICBF, las cuales han ejecutado la prestación del servicio con cabal y buen desempeño, de acuerdo con la certificación expedida por las supervisoras de los contratos de aporte suscritos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Huila, y las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.*

Igualmente, las entidades no cuentan con sanciones por presuntos incumplimientos contractuales que las inhabiliten ni limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar; y se realizó verificación en el Secop II, de lo cual encontramos que las entidades tienen actualmente en ejecución Contratos de Aporte suscritos con el ICBF Regional Huila, pero la Capacidad Residual de las entidades asignadas permite garantizar la ejecución de los contratos, sin afectar los compromisos contractuales vigentes o afecten su habilidad de responder con un nuevo contrato.

Las invitaciones asignadas a EAS son las siguientes:

MODALIDAD	No. Invitación	ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE ACEPTARON	EAS QUE PRESTA ACTUALMENTE EL SERVICIO	EAS ASIGNADA
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	2024-HUI-029	Asociación La Florida Asociación Timanco III CORMIDI	CORMIDI	CORMIDI
HCB -	2024-HUI-045	NSB	NSB	NSB

COMUNITARIO		Asociación La Florida Asociación San Carlos		
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-042	Asociación San Carlos	NSB	NSB
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-006	Asociación KYKLOS AFECTO Y VIDA	TELLO	AFECTO Y VIDA
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-001	Asociación Timanco III Asociación KYKLOS AFECTO Y VIDA NSB	AFECTO Y VIDA	AFECTO Y VIDA
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	2024-HUI-004	FAMIAMOR CODECIN Asociación KYKLOS	CODECIN	CODECIN
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-003	CORHUELLAS	CORHUELLAS	CORHUELLAS
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-031	CORHUELLAS NSB	CORHUELLAS	CORHUELLAS
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-028	CORHUELLAS NSB	CORHUELLAS	CORHUELLAS
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	2024-HUI-044	Asociación KYKLOS CORDMIDI NSB FAMIAMOR	CORMIDI	CORMIDI
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	2024-HUI-043	Asociación KYKLOS FELIZ FAMIAMOR	FELIZ	FELIZ
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-039	Asociación KYKLOS NSB	NSB	NSB
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-035	AFECTO Y VIDA KYKLOS NSB	AFECTO Y VIDA	NSB
HCB INTEGRAL -	2024-HUI-027	CORMIDI	CORMIDI	CORMIDI

COMUNITARIO INTEGRAL		FUNGESPU FUNDESARROLLO CORHUELLAS		
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-007	FUNGESPU	FUNGESPU	FUNGESPU
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-025	CAMINAR HACIA EL FUTURO	CAMINAR HACIA EL FUTURO	CAMINAR HACIA EL FUTURO
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-009	AFECTO Y VIDA NSB	AFECTO Y VIDA	AFECTO Y VIDA
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-017	CODECIN	CODECIN	CODECIN
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-015	AFECTO Y VIDA NSB	AFECTO Y VIDA NSB	AFECTO Y VIDA
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-016	CODECIN	CODECIN	CODECIN
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	2024-HUI-002	FUNSPA Z CODECIN FUNDESARROLLO FAMIAMOR KYKLOS	FAMIAMOR	FAMIAMOR
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-011	Asociación KYKLOS FUNSPA	FUNSPA	FUNSPA
HCB FAMI - FAMILIAR	2024-HUI-014	Asociación KYKLOS FUNDESARROLLO	FUNGESPU	FUNGESPU
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	2024-HUI-019	Asociación KYKLOS FUNCAMINO	FUNCAMINO	FUNCAMINO
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-023	CORHUELLAS	CORHUELLAS	CORHUELLAS
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-020	FAMITU	FAMITU	FAMITU
HCB - COMUNITARIO	2024-HUI-022	CORHUELLAS	CORHUELLAS	CORHUELLAS
HCB -	2024-HUI-010	FUNSPA	FUNSPA	FUNSPA

COMUNITARIO		CORHUELLAS		
-------------	--	------------	--	--

Por lo anterior, y obedeciendo a la necesidad de garantizar que los servicios misionales no deben ser interrumpidos, se debe garantizar su continuidad no solo por la garantía de los derechos de los usuarios beneficiarios, sino por la conservación de la continuidad en la vinculación de las madres y padres comunitarias que se vinculan para su realización, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.6.5.2. Modalidad de vinculación que señala "Las Madres Comunitarias serán vinculadas laboralmente mediante contrato de trabajo suscrito con las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar y contarán con todos los derechos y garantías consagradas en el Código Sustantivo de Trabajo, de acuerdo con la modalidad contractual y las normas que regulan el Sistema de Protección Social", lo que supone la necesidad de garantizar la prestación de los servicios de manera ininterrumpida, incluso el último día de la vigencia fiscal, así no sea necesariamente hábil.

Así mismo, se realizó control de legalidad de las entidades Administradoras de Servicio a las cuales se van a asignar los contratos de aporte y realizó verificación en el Secop II, de lo cual encontramos que las entidades tienen actualmente en ejecución Contratos de Aporte suscritos con el ICBF Regional Huila, pero la Capacidad Residual de las entidades asignadas permite garantizar la ejecución de los contratos, sin afectar los compromisos contractuales vigentes o afecten su habilidad de responder con un nuevo contrato.

Por lo anterior, desde el Grupo Jurídico del ICBF de la Regional Huila otorgo aval con la finalidad de que la Regional Huila del ICBF, adelante las actuaciones administrativas y contractuales para el perfeccionamiento y legalización de los contratos de aporte para la modalidad comunitaria.

Siendo así, se encontró viabilidad para tramitar la presente solicitud teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

1. El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo señalado por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia mediante el memorando con Radicado No. 202416000000132213 del 9 de octubre de 2024.
2. El proceso de selección de las EAS con las cuales se pretenden suscribir los contratos de aporte objeto del presente aval, se adelanta agotado el principio de publicidad, donde se invitó a todas las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias, interesadas en hacer parte de la oferta contractual para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar

- HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, INTEGRALIDAD, desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.

3. Que, por no contar con la cantidad necesaria de Asociaciones para garantizar la efectiva prestación del servicio a los niños, niñas, madres gestantes y lactantes, se remite mediante correo electrónico invitación a las Entidades Administradoras del Servicio para que manifiesten interés a la convocatoria contractual.

4. Se seleccionó a las EAS, de acuerdo con la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF.

5. Se verificó que los valores de los contratos de aporte son coherentes con los valores previstos en las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención, según los cupos por contratar y el plazo de ejecución, conforme en el reporte de Metas Sociales y Financieras del Sistema de Información Misional -SIM.

Por lo anterior, desde el Grupo Jurídico de la Regional Huila se otorga aval con la finalidad de que la Regional adelante las actuaciones administrativas y contractuales para el perfeccionamiento y legalización de los contratos de aporte para la modalidad comunitaria.

Cordialmente,



JHON JAIRO ESCOBAR TERÁN
COORDINADOR GRUPO JURÍDICO ICBF REGIONAL HUILA

Revisó: Jhon Jairo Escobar Terán – Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Huila

Proyectó: Adriana Fernanda Ramírez Cháux – Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Huila 